



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2016-MDCA

Cerro Azul, 11 de Marzo del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de Marzo del 2016; Informe N° 0019-2016-GPP/MDCA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Carta de la Liga Distrital de Fútbol de Cerro Azul donde solicitas un Apoyo Económico para solventar los Gastos que Ocasione la Inscripción en Registros Públicos y Registros Federativos del Club Deportivo Academia Municipal "Los Delfines de Cerro Azul".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto la Carta de la Liga Distrital de Fútbol de Cerro Azul donde solicitas un Apoyo Económico para solventar los Gastos que Ocasione la Inscripción en Registros Públicos y Registros Federativos del Club Deportivo Academia Municipal "Los Delfines de Cerro Azul".

Que, mediante Informe N° 0019-2016-GPP/MDCA de fecha 02.03.16 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles).

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; El Concejo Municipal de Cerro Azul por unanimidad:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por la suma de S/. 380.00 (Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), va favor de la Liga Distrital de Fútbol de Cerro Azul representado por su Presidente del Directorio el Sr. Cesar Tomas Macedo Echeandía; el mismo que será para solventar los Gastos que Ocasione la Inscripción en Registros Públicos y Registros Federativos del Club Deportivo Academia Municipal "Los Delfines de Cerro Azul".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a los órganos competentes de la Municipalidad e interesados con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul
Cañete

SR CARLOS A. SAVEDRA AGUILAR
ALCALDE (P)